



POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997 DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales
especialmente el artículo 313 de la Constitución Política,
artículo 32 de ley 136 de 1994, acuerdo 052 de 1996, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Aprobación de la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$396.000.000.00)**, para el **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**, con el objeto de prestar un mejor servicio a la comunidad.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Calcúlense los ingresos del **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**, para la vigencia fiscal de 1997, la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$396.000.000.00)**.

I. INGRESOS

5% de la recaudación por industria y comercio de 1.997.....\$396.000.000.00

TOTAL INGRESOS.....\$396.000.000.00

II. EGRESOS

EQUIPOS VARIOS: Compra de bienes y elementos duraderos que deben inventariarse, no contemplados en el rubro de equipos de oficina, como herramientas, equipos de oficina, como herramientas, equipos de comunicación, equipo fotográfico y audiovisuales, equipos de amplificación, elementos accesorios y demás equipos que requiera la administración.

.....\$ 40.000.000.00

COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS: Para la compra de combustible, lubricantes, repuestos, mantenimientos y reparación de los vehículos al servicio de la Policía Nacional.

.....\$160.000.000.00

MANTENIMIENTO DE SEDES: Para la construcción, mantenimiento y reparación de Estación de Policías y Centros de Atención Inmediata, destinadas a la Policía Nacional, en la ciudad de Bucaramanga.

.....\$113.000.000.00

GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL: Se destinará a cursos de capacitación, programas de recreación, convivencias, conmemoración del aniversario de la Institución y demás gastos que sean necesarios para bienestar social del personal de la Policía.

.....\$ 6.400.000.00

COMPRA DE VEHICULOS: Para la compra de Automóviles y/o Motocicletas para el FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

.....\$76.000.000.00

TOTAL EGREROS.....\$396.000.000.00

ARTICULO SEGUNDA.- El presente Acuerdo rige a partir del primero (1o.) de enero de 1997.

Se expide en Bucaramanga, a los seis (6) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996),

El Presidente,


GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 070 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997, DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 9 de Diciembre de 1996.

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

12 de Diciembre de 1996

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

El Alcalde,


CARLOS IBANEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 070 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 12 de Diciembre de 1996.

El Alcalde,


CARLOS IBANEZ MUÑOZ

Ana.R.